



ORDEN de 3 de marzo de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudican tres becas de formación en prácticas de Licenciados Universitarios en alguna de estas tres especialidades (Derecho, Economía y Dirección de Empresas) o equivalentes, dos en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento en Zaragoza, y una en la Dirección General de Tributos.

Mediante la Orden de 13 de diciembre de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 1, de 3 de enero de 2011, se convocó en régimen de concurrencia competitiva, la selección de tres becas de formación en prácticas de Licenciados Universitarios en alguna de estas tres especialidades (Derecho, Economía y Dirección de Empresas) o equivalentes, dos en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento en Zaragoza, y una en la Dirección General de Tributos.

Una vez concluido el proceso de selección, de conformidad con las bases de la convocatoria y las actas de las reuniones celebradas por la Comisión de Selección, constituida al efecto por la Resolución del Director General de Tributos de fecha 24 de enero de 2011, resultó:

Primero.—Conceder tres becas de formación en prácticas, en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial de este Departamento en Zaragoza y en la Dirección General de Tributos, a los aspirantes siguientes:

- Subdirección de Economía y Hacienda en Zaragoza
- 1Evelyn-Abigüey Sánchez Lorente
- 2Eloy Rubio Ostariz
- Dirección General de Tributos
- 3María del Carmen Serrano Calvo

El período de duración de estas becas, de acuerdo con la base segunda de la Orden de convocatoria se extenderá desde la incorporación de los adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogada por un año más.

Segundo.—Constituir la lista de reserva, prevista en la base 6.5 de la convocatoria, con los siguientes candidatos, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida, y que a continuación se relacionan:

- 1Miguel Guerrero Whyte
- 2Ana Isabel Callén Jiménez
- 3Alberto Jiménez Luna
- 4María Victoria Martínez Olmos
- 5Ignacio Eduardo Guillén Navarro
- 6Teresa Villanova García
- 7Sergio Gómez Ausede
- 8Esther Ayuda Andreu

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**